



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00587-00

Asunto: Incorpora y requiere

Estados electrónicos: 116 de 26 de octubre de 2020.

Para todos los efectos procesales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento memorial del 19 de octubre hogaño, allegada por Cooperativa San Pio por Granada, en donde manifiestan que la demandada ya no labora en la Cooperativa.

En tal sentido, e conformidad al Art 317 del C.G del P, se requiere a la parte actora que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto proceda a realizar la notificación al demandado, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

09

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ